

Informe leído e
iniciado en la Adon del
Dio el 15/12/2020. ef.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE APRUEBA EL ACUERDO No. CDO 1069 03 V, SUSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DEL 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$250,000,000.00), CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA REFORMA SECTORIAL DE LA MOVILIDAD URBANA, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN REPÚBLICA DOMINICANA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE OFICIO No. 00961, DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

EXPEDIENTE No. 00294-2020-SLO-SE

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 19 de noviembre del año 2020. En agenda, tomada en consideración y enviada a la Comisión el 25 de noviembre del mismo año.

La Comisión Permanente de Hacienda realizó dos reuniones de trabajo, en fechas 2 de diciembre y 7 de diciembre, a los fines de analizar la resolución aprobada por la Cámara de Diputados, referente al Acuerdo suscrito el 12 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de **doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000,000.00)**, para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la República Dominicana.

ANTECEDENTES:

En febrero 2017, el Congreso Nacional aprobó la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyo objetivo es reordenar, eliminar instancias y concentrar las funciones de regular y supervisar la movilidad en el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

A partir de esta iniciativa, el Gobierno dominicano ha estado trabajando en avanzar con la mejora del sector transporte a partir de reformas de políticas. En este sentido, fue identificada la oportunidad de elaborar una operación para apoyo presupuestario con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cofinanciada por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), programada en dos fases.

La primera fase, por **doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos**, se basa en una serie de políticas de desarrollo que se han estado implementando con la finalidad de impulsar la sostenibilidad y la eficiencia operativa del sector transporte en el país.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Gobierno dominicano ha enfocado este programa en la consolidación de un transporte terrestre seguro y eficiente, a través de reformas de tres subsectores:

- a) Seguridad vial
- b) Movilidad urbana
- c) Transporte automotor de carga

Los objetivos específicos del programa son:

- 1.- La operacionalización de un marco normativo robusto con visión de futuro fundamental para la planificación sectorial.
- 2.- El fortalecimiento institucional de las entidades competentes.
- 3.- El desarrollo de herramientas de planificación, orientadas hacia la adopción de nuevos estándares técnicos en el sector.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), han facilitado la cooperación técnica. En el caso de la Agencia Francesa de Desarrollo, la cooperación técnica no reembolsable se ha enfocado en el diseño y el desarrollo de algunas de las políticas contempladas en el Programa, específicamente las vinculadas a movilidad urbana.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

La implementación de las políticas reconocidas en el programa, permitirán relevantes impactos en la reducción de siniestros viales, reducción en emisiones contaminantes por cambios en el parque vehicular, incremento en el uso del transporte público, así como un aumento en la productividad del transporte automotor de carga

COSTOS Y CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO:

Los préstamos de apoyo presupuestario brindan financiamiento de libre disponibilidad, en reconocimiento a las reformas de políticas y/o cambios institucionales en el sector determinado por el Gobierno. Los fondos podrán ser utilizados para financiar gastos autorizados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en un único tramo, una vez el Gobierno cumpla con todas las condiciones previas establecidas en el Convenio de financiamiento. En esta ocasión, todas las reformas de políticas han sido implementadas y validadas por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).

Mediante este préstamo por un monto de **doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos (US\$250,000,000.00)** se devengarán intereses pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés fija, revisable en cada solicitud de desembolso, la cual no podrá ser inferior de **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)**. El préstamo será **amortizado mediante treinta (30) cuotas semestrales**, consecutivas y exigibles. La primera cuota se pagará el 30 de marzo del 2025 y la última, el 30 de septiembre del 2039, con un período de gracia de cuatro años y cuatro meses.

En cuanto a las comisiones, se pagará una **comisión de compromiso anual** a una tasa de **cero punto cinco por ciento (0.5%)** y una **comisión de evaluación de cero punto cinco por ciento (0.5%)** calculada sobre el monto nominal del crédito, que deberá ser pagada una sola vez previo al primer desembolso.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONCLUSIÓN:

La Comisión, analizó que este convenio de crédito, cuya firma fue autorizada en el artículo 18 de la Ley No. 68-20, por medio de la cual se aprobó la modificación al Presupuesto General del Estado para el año 2020, que autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar operaciones de crédito público para apoyo presupuestario por hasta US\$2,950 millones de dólares, así como también que las condiciones previas para esta primera fase asociadas a la implementación del programa ya están cumplidas, por consiguiente, se pretende solicitar el desembolso único este año 2020, tan pronto se apruebe el Contrato de préstamo en el Congreso Nacional.

Cabe destacar que el programa ha sido coordinado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en un esquema de cofinanciamiento. El contrato de préstamo con el BID fue firmado en el año 2019. En ese sentido, basados en el programa, se tienen dos (2) contratos de préstamo por un monto de doscientos cincuenta millones de dólares con cada acreedor.

Por lo antes expuesto y luego de haber ponderado minuciosamente el Acuerdo No. CDO 1069 03 v, relativo al Convenio de Crédito suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000,000.00) esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No. 00294, el cual fue sancionado el 18 de noviembre del año en curso, por la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"


ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro


ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN
Miembro


CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro


MARTÍN E. NOLASCO VARGAS
Miembro


JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro


FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN
/isr
8 de diciembre del año 2020.